

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 32-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 29 días del mes de octubre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4576/21 iniciado por el Ing. Daniel Sánchez, Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, con el objeto de contratar empresa para la construcción de playón para depósito de motos secuestradas, según necesidad planteada por la Oficina de Secuestro de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción informa, que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Privada.

Que se ha elaborado el pliego de condiciones particulares correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, art. 12 Punto I) inciso A) de la Ley de obras públicas de la Provincia de San Luis Ley N° VIII-0257-2004 (5456) y en el punto II inciso b) del Acuerdo 76/2021.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llamar a Licitación Privada N° 21/2021 para la construcción de playón para depósito de motos secuestradas, según pliego de condiciones particulares adjunto a la actuación 17826665.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día VIERNES 5 DE NOVIEMBRE de 2021 a la hora 11:00 (once horas), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.508.920) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE